1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 37646

Vendido en Oviedo.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 37645 y 37647.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 37601 al 37700, ambos inclusive (excepto el 37646).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... 67118

Vendido en Badalona.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 67117 y 67119.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 67101 al 67200, ambos inclusive (excepto el 67118).

16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1745 2960

1.200 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

008	458	774
034	602	878
172	606	884
370	663	896
447	674	995

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... 4

Esta lista comprende 18.320 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las quince series, 274.800 premios, por un importe de 1.680.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de septiembre de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

23375 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 16 de septiembre de 1978.*

EXTRAORDINARIO DEL TURISTA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de septiembre, a las diecinueve horas treinta minutos, en la plaza del Dieciocho de Julio, de Alicante, y constará de ocho series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 11.040 premios para cada serie.

Premios de cada serie		Pesetas
1	de 50.000.000 (una extracción de 5 cifras)	50.000.000
1	de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
1	de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
16	de 500.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	8.000.000
1.920	de 50.000 (veinticuatro extracciones de 3 cifras) ...	96.000.000
2	aproximaciones de 900.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ...	1.800.000
2	aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ...	1.000.000
2	aproximaciones de 202.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ...	405.000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	4.950.000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	4.950.000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	4.950.000
799	premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ...	39.950.000
7.999	reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	39.995.000
11.040		280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 500.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 8.000.000 de peseas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerá que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 50.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 9 de septiembre de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

23376 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Raquel Caràzo y Navajas, Isabel Escribano y Lozano, Eva Rodríguez y Díez, Dolores Minero Galván y Clara Isabel Polo Espada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1978.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.